

HURLINGHAM, 15 de septiembre de 2021

VISTO El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución del C.S. N° 33/17 que establece el Reglamento para las Declaraciones de Reconocimiento, de Interés Institucional y de Auspicio por parte de la UNAHUR, la Resolución CDIB N° 08/21, el Expediente N° 461/21 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 4° se establece como visión de la Universidad constituirse en un referente académico regional y nacional en la formación integral, multi e interdisciplinar, que participe activamente en el desarrollo social y económicos regional y nacional, sin perder su principio de inclusión social y servicio a la comunidad local.

Que mediante la Resolución N° 33/17 del 21 de junio de 2017 el Consejo Superior estableció las normas para tramitar las solicitudes de auspicio por parte de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que el Director del Instituto de Biotecnología, ha remitido la propuesta de Solicitud de Auspicio a las "XI Jornadas de Educación Ambiental INTA (JEA) "Biodiversidad, ecosistemas y territorio: Una salud" al Consejo Directivo del Instituto y Feria de proyectos Ambientales, a fin de que evalúe la trayectoria de la institución solicitante y la importancia del evento por iniciativa de la Directora de la Tecnicatura y Licenciatura en Gestión Ambiental, Lucía Giménez.

Que mediante la Resolución N° 08/21 el Consejo Directivo del Instituto de Biotecnología resuelve elevar la propuesta de auspicio de las "XI Jornadas de Educación Ambiental INTA (JEA) a este Consejo Superior para su consideración.

Que esta actividad convoca proyectos escolares de todos los niveles educativos para reunir en un mismo tiempo y espacio proyectos de fuerte compromiso ambiental.

Que desde su primera edición, las jornadas de Educación INTA se constituyeron en un verdadero lugar de encuentro, participativo, inspirador y enriquecedor para docentes, alumnos y evaluadores.

000328

Que desde 2017, la UNA HUR ha participado de las Jornadas de Educación INTA, promoviendo la participación de sus estudiantes para la presentación de proyectos y de sus docentes, que se han desempeñado como oradores y evaluadores.

Que en las Jornadas JEA – INTA que se desarrollaron durante el año 2020, la Universidad Nacional de Hurlingham participó brindando su auspicio con utilización del logo.

Que el objetivo de la propuesta de este año consiste en compartir un espacio virtual de encuentro con disertaciones, conversatorios y una Feria virtual de Proyectos institucionales de temáticas ambientales, el día 27 de septiembre del corriente.

Que lo expuesto resulta de relevancia para la Tecnicatura y la Licenciatura en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Hurlingham, demostrando la pertinencia de la declaración solicitada.

Que reunida la comisión de Interpretación y Reglamento evalúa la propuesta y emite opinión favorable.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del C.S. N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 15 de septiembre de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el auspicio y utilización del logo de la Universidad Nacional de Hurlingham a las "XI Jornadas de Educación Ambiental INTA (JEA) "Biodiversidad,

000328

ecosistemas y territorio: Una salud" y Feria de proyectos Ambientales, que se desarrollarán en modalidad virtual el 27 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°. - Se exime a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM de responsabilidad legal sobre cualquier problema surgido como resultado de la actividad auspiciada.

ARTÍCULO 3°. - Las formas de utilización del logotipo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM se detallan en el anexo que acompaña la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN C.S. N° **000328**



Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham



Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

ISOLOGOTIPO UNA HUR

Aplicacion con la sigla UNA HUR



UNA HUR
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HURLINGHAM

Paleta cromática

00 00 00 100
Color WEB
#000000



067 06 1100 100
Color WEB
#00a120



076 100 125 100
Color WEB
#00a2d4



ISOLOGOTIPO UNAHR

Construcción del isologotipo



Reducciones



Se permite una reducción **mínima** del isotipo de 0,5 cm de altura a fin de asegurar su legibilidad y pregnancia.

Versiones positivas y negativas

Original
La marca solo debe aplicarse sobre pleno blanco.



1 color
La marca solo debe aplicarse en los colores institucionales.

